



AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ.

**CONCEJALES:**

D. VALENTIN GOMEZ GOMEZ ( PSOE )  
D. FERNANDO LECHUGA CERCAS  
(PSOE).  
D. JULIO DEZA GOMEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> ELENA SANZ VAZQUEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ  
(PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN PARRAS GOMEZ (PSOE)  
D. DAVID BLANDIN GARCIA ( PP ).  
D<sup>a</sup>. ELENA SANCHEZ CABEZUELA (PP).  
D<sup>a</sup>. MANUELA MAQUEDA PEREZ (PP)  
D. ANTONIO DE LA CUESTA MARTIN  
(IU).

**SECRETARIO:** D. DANIEL PONCE  
MOLINA.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO  
MUNICIPAL EL VEINTICINCO DE  
ENERO DE DOS MIL SIETE.**

---

---

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), habiendo sido convocada previamente a las veinte horas, del día veinticinco de Enero de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada previamente.

No asistieron los Sres. Concejales D José David Bao Pertegas y D. Lorenzo Sánchez Hernández por razones de carácter profesional.

Actuó como Secretario Accidental, el funcionario administrativo adscrito a la Secretaría Municipal D. DANIEL PONCE MOLINA, facultado por delegación expresa del Secretario titular de la Corporación D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior de 26-12-2006.
2. CIFRA OFICIAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, referida al día 1-01-2006, comunicada por el INE
3. APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, y del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, para el Año 2007.
4. CESION DEL INMUEBLE de la nueva “ La Casa de Niños”,sita en la Calle Afiladeras, a la Comunidad de Madrid.
5. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, para el REPETIDOR en el “Alto de la Mira”, para las comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
6. DENOMINACION DE NUEVAS CALLES del Municipio.

7. DENOMINACION DEL NUEVO COLEGIO PUBLICO
8. APROBACION DEL PROYECTO de la Obra “ Urbanización de calles junto a la Carretera de Toledo, y aprobación del PLIEGO DE CONDICIONES para la licitación de las obras.
9. Petición del CANAL DE ISABEL II, sobre tubería de agua.
10. MOCION DEL PSOE sobre Defensa del Derecho a la Protección de la Salud.
11. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
12. Ruegos y Preguntas

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 26/12/2006.-** Se dio cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior de 26 de Diciembre de 2006, y encontrándose la misma conforme, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2º.- CIFRA OFICIAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, referida al día 01/01/2006, comunicada por el INE.-** El Sr. Alcalde, dio cuenta a los asistentes de la comunicación recibida del Instituto Nacional de Estadística, por la que por Resolución de fecha 25 de Octubre de 2005 de la Presidencia de citado Instituto, se han declarado oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal al 1 de Enero de 2006, que resulta ser la de 7.403 habitantes. A la vista de la cual, el asunto fue sometido a votación, acordándose su aprobación por el voto favorable de los once Concejales asistentes a la sesión, de los trece que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL AÑO 2007.-** Se dio cuenta de que habiendo estado expuesto al público, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla Municipal, y del Presupuesto y Plantilla del Patronato Municipal de Deportes para el año 2007, por plazo de 15 días hábiles, durante el mismo, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, por lo que conforme a la normativa en vigor, quedarán aprobados definitivamente, con arreglo a los siguientes cuadros resumen:

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.007

INGRESOS				
		AYUNTAMIENTO	P. MUNICIPAL DE DEPORTES	CONSOLIDADO
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.013.012,00 €		2.013.012,00 €
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	807.000,00 €		807.000,00 €
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.268.993,00 €	184.500,00 €	1.453.493,00 €
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.301.902,00 €	286.200,00 €	1.345.102,00 €
			-243.000,00 €	
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	135.400,00 €		135.400,00 €
CAP. VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	539.000,00 €		539.000,00 €
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.990.001,00 €		1.990.001,00 €
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.300,00 €		6.300,00 €
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS			
	<b>TOTALES</b>	<b>8.061.608,00 €</b>	<b>227.700,00 €</b>	<b>8.289.308,00 €</b>

GASTOS				
		AYUNTAMIENTO	P. MUNICIPAL DE DEPORTES	CONSOLIDADO
CAP. I	GASTOS PERSONAL	2.503.344,00 €	268.000,00 €	2.771.344,00 €
CAP. II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.491.450,00 €	90.200,00 €	1.581.650,00 €
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	44.500,00 €		44.500,00 €
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	843.631,00 €	112.500,00 €	713.131,00 €
			-243.000,00 €	
CAP. VI	INVERSIONES REALES	3.047.000,00 €		3.047.000,00 €
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.300,00 €		6.300,00 €
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	125.383,00 €		125.383,00 €
	<b>TOTALES</b>	<b>8.061.608,00 €</b>	<b>227.700,00 €</b>	<b>8.289.308,00 €</b>

### II./ PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTA CORPORACION APROBADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2006.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS			B) PERSONAL LABORAL		
<b>1</b>	<b>Habilitación Nacional:</b>		1	Auxiliar Administrativo Oficinas. Indefinido - T. Completo ( <i>acuerdo B-1</i> )	0
	1.1 Secretario .....	1	2	Auxiliar Administrativo Oficinas. Duración Determinada - T. Parcial	1
	1.2 Interventor .....	1	3	Auxiliar Administrativo Escuela Música. Indefinido - T. Completo ( <i>acuerdo B-1</i> )	0
<b>2</b>	<b>Escala de Administración General</b>		4	Auxiliar Administrativo CAP y CEA. Fijo Discontinuo-T. Parcial	2
	2.1 Subescala Administrativa .... ( <i>acuerdo A-1</i> )	3	5	Agente Desarrollo Local. Duración Determinada-T. Completo	2
	2.2 Subescala Auxiliar .....	9	6	Electricista - Indefinido - Tiempo Completo	2
	2.3 Subescala Subalterna.....	1	7	Fontanero - Indefinido - Tiempo Completo	2
<b>3</b>	<b>Escala de Administración Especial</b>		8	Técnico Bibliotecario - Indefinido - Tiempo Completo	1
	3.1 Subescala Técnica .....	1	9	Animadora Socio Cultural - Indefinido - Tiempo Completo	1
	3.2 Policía Local .....	11	10	Educadora Casa de Niños - Indefinido - Tiempo Completo	6
	3.3 Personal Oficinas .....	8	11	Conductor Recogida Basuras - Indefinido - Tiempo Completo	1
			12	Operario Recogida Basuras - Indefinido - Tiempo Completo	2
			13	Operario Recogida Basuras - D. Determinada - T. Completo	2
	<b>TOTAL .....</b>	<b>35</b>			

1	Operario Recogida Basuras Verano-D. Determinada T. Completo	2
4		
1	Conductor Recogida Basuras Verano D. Determinada T. Completo	1
5		
1	Operario Limpieza Viaria – Indefinido – Tiempo Completo	4
6		
1	Operario Limpieza Viaria – D. Determinada – T. Completo	1
7		
1	Limpiadora Dependencias Municipales – Indefinido – T. Completo	2
8		
1	Limpiadora Dependencias Municipales – Indefinido – T. Parcial	1
9		
2	Limpiadora Dependencias Municipales – D.Determinada -T. Parcial	9
0		
2	Profesores Escuela Música - D. Determinada – T. Parcial	11
1		
2	Profesor-Coordinador Escuela Música – Fijo Discontinuo – Tiempo Completo	1
2		
2	Profesores Escuela Música - Fijo discontinuo – T. Completo	2
3		
2	Profesores Escuela Música - Fijo discontinuo – T. Parcial	1
4		
2	Auxiliar Administrativo UNED. Duración Determinada – T. Parcial	1
5		
2	Técnico Actividades educativas- Indefinido- T. Completo	1
6		
2	Oficial Obras – Duración determinada – T. Completo	2
7		
2	Peón Obras – Duración determinada – T. Completo	3
8		
2	Peón Jardines - Duración determinada – T. Completo	4
9		
	<i>TOTAL .....</i>	<b>68</b>

### Se acordó por unanimidad

#### A-1.- Crear las siguientes plazas:

- 1 plaza de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa
- 5 plazas de funcionarios de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, cuatro de ellas en oficinas municipales y una en jornada partida en la Escuela de Música

#### B-1.- Amortizar las siguientes plazas:

- Personal Laboral Auxiliar Administrativo Oficinas – Indefinido – T. Completo..... 4
- Personal Laboral Auxiliar Administrativo Esc. Musica – Indefinido – T.Completo...1
- Personal funcionario, Escala de Administración Especial, Personal Oficios.....1

III./ PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
APROBADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2006.

<b>A ) PERSONAL LABORAL</b>		
1	<b>Auxiliar Administrativo.-</b> Oficinas. - Indefinido - Tiempo Parcial	2
2	<b>Conserje.-</b> Indefinido - Tiempo Completo	1
3	<b>Operario Cometidos Múltiples.-</b> Indefinido – Tiempo Completo	1
4	<b>Monitor-Coordinador.-</b> Indefinido – Tiempo Completo	2
5	<b>Monitor .-</b> Duración Determinada – Tiempo Parcial	2
6	<b>Socorristas.-</b> Duración Determinada (Verano) Tiempo Completo	4

#### **4º.- CESION DEL INMUEBLE DE LA NUEVA CASA DE NIÑOS SITA EN LA C/ ALFILADERAS A LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

El Sr. Alcalde, dio cuenta a los asistentes del escrito recibido procedente de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por el que comunicaba que con el fin de tramitar el expediente administrativo de incorporación al Patrimonio de la Comunidad de Madrid de la nueva obra efectuada sobre la parcela sita en C/ Afiladeras nº 18, se requería expresamente al Ayuntamiento para que se adoptara el acuerdo plenario de cesión gratuita del inmueble citado donde se alberga actualmente la Escuela Infantil, ya que en la anterior sesión plenaria de 24/11/2005, la cesión que se efectuó por el Pleno Municipal correspondía exclusivamente al terreno.

Sometido el asunto a votación, se acordó la cesión gratuita a la Comunidad de Madrid de dicha obra nueva, por el voto favorable de los once Concejales asistentes a la sesión, de los trece que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.

#### **5º.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL REPETIDOR EN EL “ALTO DE LA MIRA” PARA LAS COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

Se dio cuenta, de que por la Consejería de Medio Ambiente de la CAM, se solicitó la ocupación temporal para la instalación de un repetidor para la mejora de la red de comunicaciones en el Paraje denominado “Alto de la Mira” perteneciente al Monte Público nº 55 “Navapozas y otros” de éste Municipio. Y a la vista de la calificación favorable otorgada por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid de 18 de Octubre de 2000, en base a la autorización previa concedida por el Concejale Delegado de Medio Ambiente de 02/08/1999, se acordó por unanimidad, autorizar la ocupación temporal del repetidor solicitado, en el terreno del “Alto de la Mira”, Monte 55 del C.U.P. de éste Municipio, a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid”.

#### **6º.- DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES DEL MUNICIPIO.-**

La Sra. Concejala Delegada de Cultura, dio cuenta a los asistentes de que la haberse finalizado la construcción de una promoción de viviendas en los terrenos colindantes a la Calle Tenerías, resultaba preciso asignar el nombre a las nuevas calles resultantes, por lo que en reuniones celebradas por la Comisión de Cultura, se había propuesto que a las nuevas calles situadas en dicha zona, se les asignara el nombre de:

- CALLE CONCORDIA
- CALLE ARROYO DEL RUCERO

A la vista de los nombres propuestos, el asunto fue sometido a votación, acordándose su aprobación por el voto favorable de los once Concejales asistentes a la

sesión, de los trece que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.

**7º.- DENOMINACIÓN DEL NUEVO COLEGIO.-** El Sr. Alcalde, dio cuenta a los asistentes, de que a petición expresa por la Comunidad de Madrid, resultaba preceptivo y necesario con carácter previo a la licitación de las obras de construcción, que por el Pleno Municipal se asignará un nombre al nuevo colegio público que se construirá sobre la parcela de propiedad municipal sita en el paraje conocido como “Molino Quemado”, para lo cual, proponía el nombre de “MAESTRA BERENA QUIROS”, en memoria de dicha Maestra que desde los años 20, educó a gran parte de los vecinos de esta localidad, enseñándoles en solitario a leer y a escribir. A la vista del nombre propuesto y de las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, fue sometido el asunto a votación, acordándose su aprobación por el voto favorable de los once Concejales asistentes a la sesión, de los trece que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.

**8º.- PROYECTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES JUNTO A LA CARRETERA DE TOLEDO.-** Por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, se dio cuenta a los asistentes del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Ernesto Duran Batalla, para la ejecución de las obras de urbanización de calles junto a la Carretera de Toledo de esta localidad, cuyo importe de ejecución de contrata asciende a la cantidad de 302.805,46 Euros (IVA INCLUIDO) así como el pliego de condiciones redactado para la contratación de las obras, y que los mismos habían sido informados favorablemente por la Comisión Informativa de Obras de fecha 23 de Enero de 2007. A la vista del mismo, y de las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, el asunto fue sometido a votación, acordándose por el voto favorable de los once Concejales asistentes a la sesión, de los trece que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros, lo siguiente:

Primero: Aprobar el Proyecto Técnico Redactado por el Arquitecto D. Ernesto Duran Batalla por importe de 302.805,46 €

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones redactado y el expediente de contratación para la adjudicación de las obras citadas, de acuerdo con el proyecto técnico redactado.

Tercero.- Convocar el concurso público para la contratación de las obras, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de urgencia

**9º.-PETICION DEL CANAL DE ISABEL II, SOBRE TUBERIA DE AGUA.-** Se dio cuenta del escrito remitido el 19 de enero de 2007

actual, por el Canal de Isabel II, (División de Expropiaciones), por el que en relación con las obras a ejecutar para el proyecto de REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO AL RINCON SUROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DESDE EL EMBLASE DE SAN JUAN: FASES I y II, en éste Término Municipal de San Martín de Valdeiglesias, por dicho Organismo, se solicita de éste Ayuntamiento, con carácter previo y urgente , autorización para la ocupación de los terrenos municipales que se especifican en la Relación de Fincas que se adjunta a dicho escrito.

Y considerando que en dicha relación hay Fincas que tienen calificación jurídica de diversa índole, como son:

-Caminos y Calles públicas (Camino de Valle Lorenzo,Camino de la Nava, Camino del Rey, Camino del Convento; Avenida del Ferrocarril, Carretera Virgen de la Nueva y Calle PL48)

-Parcelas de dominio público Municipal (Poligono 2 Parcela 1;Poligono 48 Parcela 9001; Poligono 21 Parcela 9001; Poligono 21 Parcela 9008; Poligono 21 Parcela 10 f, Poligono 20 Parcela 9001; Poligono 20 Parcela 9004; Poligono 20 Parcela 5; y Poligono 20 Parcela 8a).

-Parcela Patrimonial privada, de suelo urbano: Ref. Cat. 1497001UK 8619N0001 LP, sita en Camino Virgen de la Nueva nº 5.

Y previos los informes técnicos correspondientes, se acordó por unanimidad:

1º.- Autorizar al Canal de Isabel II, para la ocupación de los terrenos especificados en la relación indicada, tanto para la ubicación de la tubería como para la ubicación temporal durante las obras , y con carácter previo al Expediente de expropiación de las parcelas de dominio público Municipal antes especificadas, así como de los Convenios que se llevarán a cabo para la Ocupación de los Caminos y Calles Públicas.

2º.- Igualmente se autoriza la ocupación de la Parcela Patrimonial privada del Ayuntamiento, sujeta a la Valoración que por los Servicios Técnicos Municipales, y los del Canal de Isabel II, se establezca de común acuerdo, y el pago del precio que se efectuará por el terreno que se ocupe.

### **10º.- MOCION DEL PSOE sobre Defensa del Derecho a la Protección de la Salud.-**

El Sr. Concejale Delegado de Sanidad, D. Julio Deza Gómez, dio lectura de la siguiente moción:

*“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Diciembre de 2006, la siguiente MOCION por la Defensa del Derecho a la Protección de la Salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución.*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*La Constitución Española, en su art. 43 consagra el derecho de TODOS los ciudadanos a la protección de la salud y los artículos 139 y 14 establecen el principio de igualdad, como garantía del derecho de protección de los ciudadanos frente a las posibles actuaciones discriminatorias de los poderes públicos en todos los niveles territoriales de acuerdo a sus competencias.*

*Las condiciones de igualdad efectiva en la prestación sanitaria y la coordinación general sanitaria, establecidas no solo por la Constitución, sino por la Ley General de Sanidad y la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, han sido vulneradas en nuestra Comunidad por el Gobierno de Esperanza Aguirre en un ejercicio constante y creciente, de toma de decisiones arbitrarias, oportunistas e irracionales en la gestión sanitaria en sus distintos ámbitos.*

*Mientras que en este contexto, el art. 27 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece que en el marco de la legislación básica del Estado corresponde a la Comunidad de Madrid, el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria, la ejecución en materia de sanidad e higiene y la coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social y el art. 28 del mismo Estatuto establece que corresponde a la Comunidad de Madrid, la ejecución de la legislación del Estado en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad, de acuerdo con lo previsto en el art. 149.1.17, el Gobierno de Esperanza Aguirre, ha legislado y gestionado, poniendo el interés general, los servicios sanitarios, los recursos públicos y las instituciones al servicio de sus intereses políticos y los de determinados sectores empresariales:*

*La gran campaña de marketing de eliminación de las listas de espera, se ha orquestado a través de:*

*Una normativa, de dudosa legalidad, que impide conocer las listas de espera reales, es decir, a un engaño a los ciudadanos.*

*Una normativa, que ha llevado a la Comunidad de Madrid a quedar fuera del sistema de listas de espera establecido por el Estado para todas las Comunidades Autónomas, porque impide medir y comparar en condiciones de igualdad con otras Comunidades Autónomas los tiempos de espera, las deficiencias y necesidades sanitarias de nuestra Comunidad. Es decir, falta de transparencia y opacidad.*

*Una normativa, que podría impedir la transferencia de recursos económicos por parte del Estado a nuestra Comunidad, al no ofrecer datos reales sobre la situación de la sanidad madrileña.*

*Un abuso y utilización arbitraria e indiscriminada de los servicios y centros de asistencia privados, mediante la externalización de servicios sanitarios, cueste lo que cueste, para eliminar las listas y para que no se note que el Gobierno de Esperanza Aguirre no gestiona, no planifica y no optimiza los recursos públicos.*

*Un despilfarro que beneficia al sector público y escasa inversión en la sanidad pública.*

*El despilfarro y falta de planificación ha llevado a:*

*Escasas dotaciones en los centros de asistencia primaria, cuya consecuencia es la utilización de los ciudadanos de los servicios de urgencia hospitalarios, el colapso en estos servicios y la imposibilidad de los centros de atender a los pacientes en condiciones dignas.*

*Imposibilidad de que los profesionales que trabajan en la sanidad pública puedan realizar su trabajo en condiciones decentes, ante estas circunstancias.*

*Condiciones precarias en la prestación del servicio público y la atención a los ciudadanos.*

*Mala información con las consiguientes incomodidades para los ciudadanos.*

*La construcción de 7 hospitales por empresas privadas en régimen de concesión de obra pública, que impedirá que el beneficio obtenido revierta en la sanidad madrileña, a cambio de garantizar la rentabilidad a los empresarios y nos costará a todos 5 veces más que si se hubieran construido y gestionado con capital público.*

*La falta de inversión en investigación y desarrollo tecnológico que mejore la dotación y calidad de los centros públicos. Sustitución de la alta tecnología por el beneficio empresarial.*



*La falta de distribución racional y equitativa de los recursos, de utilización óptima de los recursos y la escasez de inversiones que reviertan en la mejora de nuestros servicios está dando lugar a:*

*Un trato discriminatorio entre los pacientes y los ciudadanos:*

*Unos, son atendidos en centros privados, otros, en centros públicos. A los primeros se les atiende rápidamente y a los segundos se les somete a esperar varios meses para ser atendidos. No hay posibilidad de elección en condiciones igualitarias.*

*Falta de equidad en la prestación del servicio entre todas las zonas y regiones del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Falta de medios y acceso a los servicios en zonas rurales.*

*Infrautilización de los recursos y medios públicos. Ineficiencia. Mala imagen del funcionamiento de los centros públicos y sus profesionales.*

*Descrédito del servicio público, para potenciar el sector privado.*

*Desmantelamiento del sistema público y eliminación a largo plazo, de la prestación del servicio en condiciones iguales y de carácter universal.*

*En virtud de lo expuesto se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, para exigirle al Gobierno Regional:*

*El desarrollo y puesta en marcha de una política sanitaria que defienda la sanidad pública, que permita el acceso universal de todos los ciudadanos de una forma real.*

*El destino e incremento de los recursos económicos necesarios y suficientes a través de las consignaciones presupuestarias correspondientes, como instrumento principal de garantía, para conseguir una prestación y asistencia en condiciones de igualdad, atendiendo al principio de solidaridad entre todas las zonas geográficas de la Comunidad de Madrid y de calidad asistencial en los centros públicos optimizando recursos.*

*El establecimiento de una organización sanitaria cohesionada, homogénea, vertebrada y coordinada entre todos los niveles y áreas a través de una gestión y controles totalmente públicos que permitan mejorar y corregir deficiencias con eficacia, participación y transparencia.*

*Y el establecimiento de una normativa de listas de espera que permita clarificar y analizar las deficiencias del sistema madrileño de salud, que permita mejorar y medir respecto al conjunto del Estado y en relación al resto de las Comunidades.*

*En definitiva un sistema que garantice nuestros derechos constitucionales como ciudadanos y que exija al Gobierno Regional sus responsabilidades constitucionales como poder público y que actualmente no cumple.*

Intervino el Portavoz de Izquierda Unida, para añadir que su grupo apoyaba la moción, si bien, consideraba oportuno que en la misma se hiciera constar la mención expresa a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, para que se permitiera e implantara en el medio rural, y mas concretamente en el Centro de Salud de San Martín de Valdeiglesias, la realización de citas y consultas en horario de tarde, consiguiendo con dicha medida descongestionar las consultas en horario de mañana, lo que redundaría en la mejora del servicio a los ciudadanos.

El portavoz del Grupo Popular D. David Blandin García, intervino para ceder la palabra a la Concejala D<sup>a</sup> Elena Sánchez Cabezuela, la cual hizo lectura del siguiente comunicado:

“El Partido Popular no puede apoyar esta Moción, por los siguientes motivos:

*1.- Por ser un ataque sistemático al Gobierno Autonómico, y solo fines Electoralistas que ha orquestado desde la oposición por el señor Simancas, que a tratado de alcanzar al gobierno de la señora Aguirre.*

*2.- No ajustarse a la realidad, ya que el actual Gobierno de la Comunidad, ha destinado en esta Legislatura los principales incrementos del presupuesto para sanidad en total 503 millones, y cabe recordar la discriminación que ha sufrido la Comunidad de Madrid en los presupuestos generales del Estado, según los cuales se invertían 8 puntos menos que la media nacional, reduciéndose la inversión 19% en la presente legislatura. Dentro del proceso de mejora del sistema sanitario público el gobierno de Esperanza Aguirre, a firmado con las organizaciones sindicales el acuerdo marco sobre la ordenación de la negociación colectiva y participación en las condiciones de trabajo de las Consejería de Consumo en el periodo 2004-2007, desde entonces se han firmado 30 acuerdos organizaciones sindicales, entre ellos la implantación de la jornada de 35 horas, llegara hasta el medio rural. El plan integral de urgencias y emergencias sanitarias de 2004/2007, el pacto sobre el programa incentivos a los profesionales para reducción de la espera quirúrgica, la constitución mesas sectoriales del profesional de la comunidad de Madrid, el acuerdo del 1-6-2005 del servicio de atención rural ,todas estas medidas tienen como objetivo ofrecer a los ciudadanos de de Madrid la mejor sanidad publica posible, y explican el proceso de mejora del sistema sanitario, considerado como el mejor de España.*

*Para proceder a la reducción de demoras el plan que cuenta con el presupuestos de 15.000 millones de Euros, contempla la revisión de las agendas de citación de equipos de alta tecnología y la valoración de los turnos de trabajo, reforzando la actividad por las tardes, permitirán la realización de 30.000 pruebas añadidas y sean derivado a centros concertados la capacidad que exceda de los equipos propios con una previsión de 70.000 pruebas adicionales en centros concertados, para llevar acabo el incremento de la actividad diagnostica sea reforzado el personal sanitario y no sanitario con la contratación:277 profesionales, 115 médicos especialistas, 97 personal enfermería, 13 técnicos sanitarios y 52 auxiliares administrativos y en resumen al ciudadano lo que le importa es que se le atienda en las mejores condiciones, sin importarle que se le atienda en un Centro público ó privado, siempre que la atención sea subvencionada por las arcas públicas.*

*No seremos los que pongamos en tela de juicio el buen hacer de los profesionales sanitarios, un buen médico lo es tanto si ejerce en la Sanidad Pública como en la privada.”*

Intervino el portavoz del PSOE, D. Valentín Gómez Gómez, para añadir que después de la lectura, dijo que lo que si resultaba totalmente cierto, es que un ciudadano normal en San Martín, lo que percibe de la sanidad pública que es la que tenemos, ó no se le puede dar cita para el mismo día, o no le cogen el teléfono porque comunica constantemente, o le dan cita para varios días, lo que es cierto que el Centro de Salud de San Martín de Valdeiglesias está colapsado, sobre todo cuando se pide cita a un especialista y te la dan para cinco ó seis meses normalmente, sin entrar en cifras, pero si en detalles, lo que quiere el ciudadano es que le atienda rápidamente, no dentro de seis meses como esta ocurriendo en esta zona.

Añadió que el Partido Popular no está de acuerdo en que se implante las consultas por las tardes, y por poner un ejemplo de la precariedad del servicio que se presta en el Centro de Salud de San Martín de Valdeiglesias, ha habido casos como el de una señora mayor que teniendo que usar muletas y estando sola, ha tenido que ir al centro salud a las 8:30 mañana para pedir cita, por que no la cogían el teléfono.

Los ciudadanos lo que queremos es que cuando hay problemas de salud, es que nos atiendan lo mas rápidamente posible.

Replicó La concejala D<sup>a</sup> ELENA CABEZUELA, que no es así como se había planteado la moción, ya que en ningún momento se habla de San Martín de Valdeiglesias, se habla atacando al Gobierno sistemáticamente de la Comunidad de Madrid, y añadió que ella misma lo ha vivido en sus propias carnes, ya que al ir a pedir cita y no haber hora libre, la aconsejaron en el mostrador acudir por Urgencias, y al no tener fiebre, la dije que no consideraba oportuno saturar las urgencias, a lo que me contestaron que entonces me pasara por consulta a las 11:20 horas. Asimismo, he presenciado personalmente estando en el mostrador del Centro de Salud, que en muchas ocasiones, suena el teléfono y no lo atienden, no siendo mi intención poner a tela juicio la capacidad profesional de nadie. Concluyó su intervención añadiendo que hay un plan para las zonas rurales, que en algún momento nos tendrá que llegar. Asimismo sugirió que si se hubiera planteado la moción con el fin de solicitar cosas para San Martín, el Partido Popular la hubiera apoyado, pero al querer manejar los temas con otros fines, no la van a apoyar.

Intervino el Portavoz del Partido Popular D. David Blandín García, para aclarar que una cosa es la Moción de tipo general, a la específica que concierne a San Martín de Valdeiglesias, y que la falta de profesionalidad de ciertos empleados del Centro de Salud estaba suficientemente probada, y que por el Partido Socialista se toleraba e intentaba ocultar dicha falta de profesionalidad por que existía mucho amiguismo. Concluyó diciendo que a su juicio, lo que están haciendo es politizar el oportunismo como consecuencia de las próximas elecciones, haciendo constar que cuando estaba Joaquín Legina en la Comunidad de Madrid, la Sanidad Pública resultaba un caos.

D. Valentín Gómez, replicó que cuando Joaquín Legina gobernaba en la Comunidad de Madrid, no estaban transferidas las competencias en materia de Sanidad Pública a la Comunidad de Madrid. Todos los ciudadanos tienen derecho a una buena sanidad, por lo que el partido socialista defiende la sanidad pública.

El Sr. Alcalde intervino para solicitar al Portavoz del P.P, que retire algunas de las palabras mencionadas por su grupo, ya que las mismas quedaría reflejadas en el acta de la Sesión, ya que a su juicio, tanto los profesionales sanitarios como los trabajadores administrativos, no es que no hagan bien su trabajo, lo que pasa es que están saturados. En el Centro de Salud de esta localidad, se han hecho obras por una cuantía 2 millones de Euros, pero aún así hay que dotarlo de personal, ya que con 2 auxiliares administrativos no es suficiente para la demanda existente.

El portavoz del Partido Popular D. David Blandín García, dijo que está de acuerdo que el Centro de Salud precisa de mas medios humanos, pero que no en cualquier caso, ya no es que retire las palabras, si no que se ratifica en lo dicho.

A la vista de las intervenciones efectuadas, el Sr. Alcalde propuso a los asistentes desglosar la moción presentada en 2 partes:

- La primera de ellas conforme a la moción leída al principio, la que fue aprobada por el voto favorable de siete votos del PSOE y 1 voto de I.U., por

tres votos en contra del Partido Popular, de los trece que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.

- La segunda parte de la moción, consistía expresamente en solicitar a la Consejería de Sanidad, un mayor incremento en la plantilla de personal del Centro de Salud de San Martín de Valdeiglesias, así como que se implante las consultas en horario de tarde, siendo la segunda moción sometida a votación, se acordó su aprobación por el voto favorable de los once Concejales asistentes a la sesión, de los trece que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.

## **11°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se dio cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido entre el 30/11/06 al 25/01/07:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
01	14/12/06	Francisco García Arias	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
02	14/12/06	Victor Perez Alonso	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
03	14/12/06	Luis Alfonso Martínez Muela	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
04	14/12/06	Carlos Javier Molano Alba	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
05	14/12/06	Amaya Sofía García Blanco	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
06	14/12/06	Longinos Abad Serrano	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
07	14/12/06	José María Gómez Varas	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
08	14/12/06	David Carrillo de Luis	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
09	14/12/06	Angel Carrillo Neff	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
10	14/12/06	Jorge Trujillo Carrillo	Desestimación solicitud abono "plus peligrosidad"
11	18/01/07	Luis Alfonso Martínez Muela	Apertura Expediente disciplinario funcionario municipal

## **12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, intervino para formular el siguiente ruego:

*“Que por parte del Ayuntamiento y especialmente por el Cuerpo de Policía Local, deberían adoptarse las medidas oportunas para impedir que por los promotores de obras que se realizan en la vía pública y que impliquen el corte de calles públicas, éstos pongan señales o vallas particulares suyas cortando totalmente el tráfico rodado, ya que deberían ser exclusivamente señales o vallas municipales que se identifiquen con claridad las que cortaran la calzada, e igualmente las mismas al finalizar la jornada laboral de la obra, deberían ser retiradas para permitir la libre circulación y el estacionamiento de los vecinos afectados.”*

El Portavoz del Partido Popular, formuló el siguiente Ruego:

*“Que por parte de los responsables del Ayuntamiento, se gire visita a la obra que se está ejecutando actualmente en la Avenida Doctor Félix Rodríguez de la Fuente, ya que a juicio de su partido, la constructora en una zona de la avenida ha replanteado el bordillo invadiendo excesivamente la calzada, por lo que dicha situación, con toda seguridad va a dar lugar a la comisión de accidentes.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las **21:30 horas** de lo que como Secretario Accidental certifico.